



Portuaria Cabo Froward S.A.

## **POLITICA DE PROTECCION PORTUARIA CABO FROWARD S. A.**

***“PROTEGER LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES, LA PROTECCION DE LA CARGA, LA INFRAESTRUCTURA Y NAVES ATRACADAS EN LAS INSTALACIONES DE PORTUARIA CABO FROWARD S. A., CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA SEGURIDAD PORTUARIA”***

Para lograr lo anterior nos comprometemos a :

Desarrollar nuestras actividades y servicios atendiendo responsablemente al cumplimiento de la normativa Internacional de Protección para los Buques e Instalaciones Portuarias (Código ISPS/PBIP) y mantener la Certificación de “DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA”.

Mejorar continuamente la calidad y eficiencia de nuestros sistemas de protección, mediante la aplicación de planes y procedimientos de protección que nos permitan entregar servicios eficientes, seguros y de calidad.

Promover el interés y capacidades de todo nuestro personal, en especial a nuestros trabajadores con responsabilidad directa en la protección de las instalaciones, para que integren y apliquen en sus labores los conceptos y disposiciones elementales que establece el Código ISPS/PBIP.

Realizar nuestros mejores esfuerzos para velar por la seguridad física de los trabajadores, la propiedad, la carga e infraestructura portuaria, contra actos delictuales y/o terroristas, tales como: asalto y robo, toma de rehenes, sabotajes, amenaza o colocación de artefactos explosivos, ingreso de armas y drogas, que pongan en peligro la vida de los trabajadores y personas en el interior del Puerto.

**JUAN ESTEBAN BILBAO GARCIA  
GERENTE GENERAL**